



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

|               |            |
|---------------|------------|
| Versión:      | 1          |
| Fecha:        | 04-06-2019 |
| Página 1 de 2 |            |

RESOLUCION 100 - 06 - 083  
(08 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO PARCIAL DE CESANTIAS A UN EMPLEADO PUBLICO.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009BIS Y 010 DE 2020, Y,

### CONSIDERANDO:

Que la funcionaria PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.844.563 de Cali ( V ), realizo petición escrita para que se le reconozca y ordene un pago parcial de cesantías a que tiene derecho para efectuar arreglos locativos para la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 11N nomenclatura oficial 14-45 casa 57 conjunto los conquistadores del Municipio de Yumbo.

Que la Tesorera General con concepto favorable del Asesor Contable efectuo liquidación de las Cesantias de la funcionaria PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, con corte al 05 de abril de 2021 que arrojó un valor de DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.008.724).

Que la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, presento los requisitos y documentos exigidos en los decretos 2755 de 1996 y 888 de 1991, que creditan para el tramite legal de retiro parcial de cesantías los cuales fueron revisados por el Asesor Jurídico de la entidad quien emitió concepto favorable y son los siguientes: Certificado de Tradición No. 370-686260 y contrato civil de obra numero CO-1780574 donde se evidencia el presupuesto y/o costo de la obra.

Que en merito de lo expuesto,

### RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago parcial de cesantías por valor de DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.008.724), a favor de PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.844.563 de Cali ( V ), Secretaria Ejecutiva para la destinación específica de construcción de una pieza a todo costo en su vivienda ubicada en la Carrera 11N nomenclatura oficial 14-45 casa 57 conjunto los conquistadores del Municipio de Yumbo.
- ARTICULO SEGUNDO:** La señora PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, deberá invertir el valor de anticipo de cesantías para lo cual fue solicitado, so pena de estar incurso en las investigaciones disciplinarias establecidas en la Ley.
- ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaria General del Concejo, le corresponderá la verificación de los recursos girados a la funcionaria que sean invertidos para lo cual fue solicitado.
- ARTICULO CUARTO:** contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación.
- ARTICULO QUINTO:** Informar de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo y a la carpeta laboral del funcionario.

Elaboró Martha Cecilia Burbano V - Secretaria Ejecutiva ( E )  
Aprobó Guillermina Becerra C. - Secretaria General  
Archivado. Expediente Resoluciones.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

|               |            |
|---------------|------------|
| Versión:      | 1          |
| Fecha:        | 04-06-2019 |
| Página 2 de 2 |            |

RESOLUCION 100 - 06 - 083  
(08 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO PARCIAL DE CESANTIAS  
A UN EMPLEADO PUBLICO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el 08 de abril de 2021.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General Concejo Municipal


Hoy 08 de abril de 2021, se notifica a la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.844.563 de Cali Valle del Cauca, el contenido de la presente Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS A UN EMPLEADO PUBLICO", contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación.

Notificado,



PAOLA ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ  
Secretaria Ejecutiva

Quien Notifica,



MARTHA CECILIA BURBANO VELASQUEZ  
Secretaria Ejecutiva ( E )

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V - Secretaria Ejecutiva ( E )  
Aprobó: Guillermina Becerra C. - Secretaria General  
Archivado: Expediente Resoluciones

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)